



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 232-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **20 ABR. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8731 de fecha 03 de abril del 2017, Sobre Pago del Incremento de S/.300.00 Soles, por el ex servidor **VICTOR RAUL BRINGAS CALDERON**, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende de la Resolución de Alcaldía N°181-2017-MPH/A de fecha 31 de marzo de 2017, la Resolución N° 14 de fecha 23 de setiembre de 2016, **Auto de Vista**, que rectifica en todos los extremos lo dispuesto por el Laudo Arbitral de fecha 19 de diciembre de 2014, es necesario establecer cuáles son los alcances de este beneficio colectivo para lo cual es de precisar que el Decreto Legislativo N° 276, prevé la existencia de dos tipos de servidores nombrados y contratados mientras los primeros servidores civiles se encuentran comprendidos en la Carrera Administrativa y se sujetan a las normas que la regulan, los segundos no forman parte de dicha carrera, en tal sentido, la Ley N° 24041 otorga a los servidores contratados para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que tengan más de un año (01) año ininterrumpido de servicios una determinada estabilidad laboral, toda vez que de acuerdo a dicha norma solo pueden ser cesados o destituidos sin incurrir en la Comisión de Faltas grave tipificado en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, previo proceso disciplinario;

Que, a merito del informe N° 001-2017-URRHH-RAAP, de fecha 12 de Abril de 2017, sobre la petición de pago del incremento de S/. 300.00 soles desde mes de enero de 2015, de conformidad al Laudo Arbitral, que mediante sentencia, Resolución N° OCHO, del 03 de noviembre de 2016, del Juzgado Transitorio de Huamanga, ORDENA a la Municipalidad Provincial de Huamanga, los pagos correspondientes. Y con la Resolución de Alcaldía N°181-2017-MPH/A, del 31 de Marzo de 2017, resuelven CESAR definitivamente al servidor Nombrado Sr. **VICTOR RAUL BRINGAS CALDERON**, por causal de Límite de Edad, y de conformidad a la Boleta de Pago del reintegro desde el mes de Enero de 2015 al 31 de enero 2016. Tal es así le corresponde el monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS (7,200.00) Soles**.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, el reintegro por única vez, el pago del Incremento económico del mes de Enero de 2015, al 31 de diciembre de 2016, de S/.300.00 mensuales, por 24 meses, a favor del ex servidor Sr. **VICTOR RAUL BRINGAS CALDERON**, por el monto **SIETE MIL**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**DOSCIENTOS CON 00/100 (7,200.00) SOLES**, de conformidad al Laudo Arbitral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnei Quispe-Gutiérrez

JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **20 ABR. 2017**

Oficio Circ. N° **1053-2017-UTD-SG-MPH**

SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento se remito a Ud. copia

del original de **RS- 232-2017-MPH/GRHA**

de fecha: **20 ABR. 2017**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

**Atentamente.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Soler Córdova

JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **20 ABR. 2017**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....